



UNA MISTIFICACION LITERARIA DEL SIGLO XV



LOS OCTONARIOS DEL LIBRO DE LAS QUERELLAS

I

Al finalizar el siglo XV el Magnífico Caballero sevillano Alonso de Fuentes, anticuario i poeta, daba a luz su *Libro de los Cuarenta Cantos*, i en la introducción del mismo insertaba un trozo de poesía antigua, de su invención acaso, que aparece puesto en boca del rei don Alfonso X en los días amargos de su gran tribulación.

Relata allí el viejo rei sus cuitas a algunos de sus leales caballeros, sea a Diego Pérez Sarmiento, a quien van dirigidas las dos coplas de arte mayor del supuesto *Libro de las Querellas*; sea a don Alonso Pérez de Guzman, su primo, a quien escribió en aquellas circunstancias a las africanas tierras do era, su sencilla, noble i dolorida carta, de todos conocida, i tenida siempre por auténtica; o sea, por fin, a algún otro de sus fieles, que el autor no lo declara.

El trozo poético atribuido al Rei Sabio por Alonso de Fuentes, ha sido grandemente celebrado entre los literatos españoles

i no sabemos de ninguno que haya puesto en tela de juicio su autenticidad; pero, a nuestro humilde modo de ver, no puede dudarse que es apócrifo.

Consta de 19 octosílabos dobles, ($8 + 8 = 16$) o de pié de romance antiguo, de los indebidamente llamados *octonarios*, rimados de cuatro en cuatro por la *quaderna via*, a manera de los tetraستofos de Berceo, empleados antes por los troveros franceses e italianos i por los poetas de la baja latinidad. Esta forma pesadísima se usó en España casi hasta fines del siglo XIV, cuando fué reemplazada por la copla de arte mayor, la cual primó hasta la alborada del siglo XVI (1).

De advertir es que el verso de romance por mas que se le presente doblado para aparentar antigüedad, es, ha sido i será siempre el popular octosílabo, de que se ha adueñado el asonante. Jamás he visto que en los tiempos primitivos (siglos XII i XIII) se le use con rimas consonantes, forma que solo aparece en el *Rimado de Palacio*.

Pero López de Ayala resucitó estos bordones del *antigo rimar*, i los empleó en estrofas rimadas por la *quaderna via*, como

(1) El verso de *arte mayor* fué conocido en España desde días muy remotos: se le encuentra en el Poema del Cid, i don Alfonso X lo emplea en sus Cantigas gallegas, como después el Infante don Juan Manuel lo usó en las moralejas del Conde Lucanor.

La estrofa de ocho versos de arte mayor, puede salir del cuarteto monorrimo de Berceo. En efecto, si en ese cuarteto (A A A A) se intercala una pareja (bb) entre sus dos primeros versos, i otra (cc) entre los dos últimos, tendremos la mas usada de las tres octavas de arte mayor, así rimada: A bb AA cc A.

Esta combinación se atribuye sin fundamento suficiente, al rei don Alfonso.

En mis investigaciones, circunscritas a los documentos impresos que he podido registrar, he encontrado esta copla por primera vez, como tímido ensayo, en los Cantares del Arcipreste de Hita, lo que corresponde a 60 años después de muerto el rei Sabio, (1284 a 1343). Poco después adquirió desarrollo i boga entre los poetas dantescos de la Escuela Alegórica, durante medio siglo; culminó por otro medio siglo, trascurrido entre el *Rimado de Palacio* i el *Labyrintho* de Juan de Mena (1394 a 1444), para declinar en seguida mansamente durante un espacio final, también de 50 años, e ir a morir a los reales piés de doña Isabel la Católica, loada por sus poetas en las coplas ya causadas de esa vieja maestria.

solamente con el alejandrino se había acostumbrado. La circunstancia que apuntamos, debe tenerse muy presente al examinar la legitimidad de los versos atribuidos a don Alfonso, que se suponen anteriores en un siglo a los del Canciller López de Ayala.

Estos versos que, con mas propiedad, llamaremos de Alonso de Fuentes, dicen así:

I

.....
Yo salí de la mi tierra para yr a Dios servir,
Et perdí lo que avia desde mayo fasta abril,
Todo el regno de Castiela fasta allá en Guadalquivir.

II

Los obispos et perlados cuydó que metían paz
Entre mi et el fijo mio como en su decreto iaz:
Ellos dexaron aquesto et metieron mal assaz
Non a escuso, mas a voces, bien como el annafil faz.

III

Falleçieronme parientes et amigos que yo avia
Con averes et con cuerpos, et con su cavallería;
Ayúdenme Iesu-Christo, su madre Sancta-María,
Que yo a ellos me acomiendo de noche et tambien de día.

IV

Non he mas a quien lo diga nin a quien me querellar,
Pues los amigos que avie non me ossan ayudar,
Que por miedo de Don Sancho desmanparado me an,
Pues Dios no me desmanpare quando por mi a imbiar,

V

Ya yo oy otras veces de otro rey assí contar,
Que con desmanparo que ovo, se metió en alta mar,
A se morir en las ondas o las venturas buscar:
Fué aquesse rey Apollonio, e yo faré otro que tal.

¿Cómo puede sostenerse que estos versos hayan estado jamás en el corazón atribulado del hijo de San Fernando, ni que hayan salido de su pluma docta i poética?

Aun ántes de analizar el lenguaje se notan espresiones i modos finjidos de decir, mui otros de los que campean en las lozanas leyes de Partida; incongruencias sospechosas; ripios, que iremos señalando, i faltas de sentido, impropias de tan egregio autor; versificación de rimas estemporáneas; sintáxis con regularidades que en el siglo XIII no se observaban; i, por último, cierta falta de decoro indigna del atribulado monarca siempre grande i noble i venerable. I, en efecto, don Alfonso jamás se hubiera comparado a Apolonio, rei aventurero de los cuentos que corría los mares, i más cuando tenía delante de sí al Sabio rei Salomón, llorando una desventura a la suya mui análoga. La comparación de ambos reyes Sabios, traicionados por sus hijos mas queridos, se impone con fuerza irresistible, mientras que la del autor de las Partidas con el novelesco Apolonio, es tan inadecuada como sería la de parangonar a Carlo Magno con el *Rei Gambrinus*, o con el *Rei de Copas* del naipe.

En apoyo de lo que observamos téngase presente que don Alfonso se hizo enterrar con los libros de Salomón, lo que hace pensar cuánta preocupaba su real ánimo la resaltante identidad de su situación con la de aquel otro monarca, objeto de sus predilecciones. Al pié del testamento del rei don Alfonso se lee esta nota: «Fallarás este Testamento en el Sagrario, con la Biblia é el Salamón que dejó este rey, de ésta egllesia de Sevilla, e con los libros de Partidas e las Tablas de las Estrellas que este rey compuso e ordenó muy sabia e complidamente.»

II

Cuando, hace años, leí esta pieza en verso por vez primera, confieso que me deslumbró, i entonces no dudé ni por un instante que no fuese de la rejia estirpe señalada. Hoi, a la tarde de la vida, me asombra que a primera vista, i hasta por instinto literario, no se comprenda el engaño en ella escondido, i se confunda la máscara de cartón con el calor i la vida del rostro verdadero.

No obstante, críticos hai, i no de poca notà i respeto, quienes sostienen calurosamente la autenticidad de estos versos, i los juzgan dignos del estro rejio i de la apretada situación de don Alfonso en sus dias postrimeros, cuando la mano turbulenta de su hijo don Sancho le arrebató con el cetro i la corona la dulce paz de su alma.

Don Amador de los Rios, cuya opinión no puede ser de mas peso, refiriéndose primero a las dos coplas de arte mayor del *Libro de las Querellas*, tenidas también por orijinales de don Alfonso X, i en seguida a los *Octonarios* mas arriba transcritos, así se espresa:

«No son en nuestro juicio las dos estrofas de la introducción al *Libro de las Querellas* la única muestra de aquellas desconsoladoras elejías, que felizmente poseemos: notables son, en efecto, los versos que, dirijiéndose a la posteridad mas bién que a sus contemporáneos, escribía en el metro *Octonario* empleado con frecuencia en sus *Cantigas*, i que, forinando un verdadero canto de dolor, no ménos desconsolador i triste que la invocación a Diego Pérez, manifiesta pertenecer al deseado *Libro de las Querellas*.»

Creemos que el doctísimo i experimentado crítico español cayó esta vez en un profundo engaño, de que muchos todavía participan.

Aparte de que no es seguro que haya existido jamás tal *Libro de las Querellas*, zen qué puede fundarse la creencia de que los *Octonarios* citados sean del Rei don Alfonso, ni siquiera de su época?

Mas parecen por su lenguaje del tiempo de los Reyes Católi-

cos, bién que se advierte en ellos el propósito de hacerlos pasar por mas antiguos.

III

Con la cautelosa timidez propia de la materia, tentaremos un ligero análisis de estos versos, estrofa por estrofa.

I. El Rei don Alfonso X, allá al cumplir los treinta años de su reinado, salía en son de guerra contra el moro, i sus planes de súbito vinieron a tierra por la rebelión de su propio hijo don Sancho, llamado *el Bravo*. Perdió Alfonso sus estados, no quedándole para guarecerse mas que su leal ciudad de Sevilla.

Perdió cuanto tenía, dice la copla, «desde *mayo* fasta *abril*», —acaso de *marzo* a abril—perdió todo el reyno fasta *allá* en Guadalquivir.

No se hubiera expresado así don Alfonso, quien escribía desde Sevilla donde estaba asilado, es decir desde orillas del mismo Guadalquivir. El, sin duda, habría dicho: fasta *acá* en Guadalquivir. La espresión además de impropia es forzada i ripiosa, como lo es aquel «*para yr a Dios servir*». Era mas frecuente decir *pora* i *Díos* (*de Deus*) que no *para* i *Díós* como hoi acostumbramos, i así es que mas propio de la época sería: *pora mi Díós servir*. La frase «*e perdí cuanto tenía*» huele a nueva: en este caso se empleaba *aver* i no *tener*.

Acaso sería mas aceptable suponer que el Rei dijera:

La mi hueste saqué al campo | por el Moro conquistar;
Ledo salí de mis tierras | pora mi Díós servir,
E perdí quanto què avia | sin poderlo redemir,
Todo el reyno de Castiella, | menos mi Guadalquivir.

II. La estrofa segunda es también desequilibrada i ripiosa. Dice el rei: esperé que mis prelados pusiesen paz «entre mi et el fijo mio *como en su decreto iaz*». Ellos dejaron esto e hicieron bastante mal, no en secreto (a escuso) sino a voces como el añafil.

Para que lo anterior se entienda a derechas acudamos a la fuente de donde su autor lo estrajo. Esa fuente no es otra sino

la carta escrita por don Alfonso ya destronado, a su primo don Alonso Pérez de Guzmán al servicio entonces de Aben-Yusef, rei de Marruecos, junto con otros caballeros cristianos.

«En todo el mundo—le dice—sabrán la mía desdicha e afin-
camiento, que el mio fijo a sin razón me face tener con ayuda
de los míos amigos e de *los míos perlados*, los quales *en lugar de
meter paz, non a escuso, nin a encubiertas*, sino claro, *metieron
azas mal.*»

Ahora se trasparente el calco.

Aquel desgraciado hemistiquio "*comme en su decreto yaz,*" es un rípo traído por la fuerza del consonante. Si a algo se refiere será a las Decretales de Graciano, las cuales desde el siglo XII ya se conocían con el nombre de *El Decreto*. Pero, si quiso referirse a la misión de paz cumplidera a los prelados, debió citar el autor anónimo, ántes que *el Decreto* los Santos Evangelios, o *el mandado en scripto yaz*, que en otra guisa non lo ficiera el autor de las Partidas.

Valiéndonos de la Carta mencionada, base a no dudarle de esta malfadada copla, creemos que pudiera dársele otra forma, acaso mas propia:

Mis obispos e perlados | assaz mal metido han;
Oblidaron la Scriptura | que les manda meter paz:
Non a escuso, sinon claro | sobre su rey ellos van. . .
Mi afinamiento e desdicha | en tod' el mundo sabrán!

III. Los hemistiquios "su madre Santa María" i "de noche et también de día", no tienen mas objeto que rellenar la tercera copla, i en el mismo caso se halla "*et con su cavallería*". Aquí *cavallería* significa una orden militar i social; al ménos ese significado le dió don Alfonso en su testamento. Hablando allí del moro Aben-Yusef rei de Marruecos, único en quien halló algún favor, así se espresa: "Nos envió primero sus fijos é sus parientes é después pasó él con su cuerpo mismo é con su noble é *misma² cavallería*, é con grande aver". En este sentido puede pasar la expresion idéntica de la copla, i acaso de aquí fué tomada.

Ayúdenme Jesu-Christo, | su madre Santa-María.

La concordancia del verbo *ayúdenme*, con el doble sujeto Jesu-Christo e Santa-María, no se observaba en tiempo del Rei Sabio, sino que el verbo se usaba en singular.

Ejemplo de ello i notable es el que se halla en el Poema del Cid cada vez que se trata de los judíos Rachel e Vidas o de las donnas Elvira e Sol, sujetos dobles que concuerdan con verbos en singular. Acaso el rei don Alfonso hubiese dicho como Berceo:

Don Jesu-Christo me ayude | e su madre Sanct María.
o bién:—Ayúdeme Jesu-Christo | e la su Madre María.

La falta de la conjunción *e* en el verso transcrito, es una impropiedad notable que deja cortado el sentido.—Seguramente no la habría cometido don Alfonso, i sí quien no se dió maña bastante para salvar la dificultad.

Desplumada de sus inútiles atavíos queda la copla tercera reducida a este mísero esqueleto:—“me faltaron los amigos i parientes i yo me encomiendo a Jesus i María”.

IV. La cuarta estrofa es mejor: sus tres primeros versos están bien hechos; pero, el último es inaceptable, i tanto ¡a fé! que el viejo rei envermeiera a saber que a él se lo atribuían. Dice así:

Pues Dios non me desmampare | *quando por mí a imbiar*.

El rei Sabio decía *Dios* i *desampare*, bién que Diós es admisible, i en sus dias todavía solía usarse el verbo *desmanparar* que en el Cid se encuentra a cada paso como en el Fuero Juzgo, promulgado en 1241, cuando don Alfonso tenía 20 años de edad. El *pués* o *pus que*, por *ca* era mui escatimado, i, en cuanto al *quando por mí a imbiar* sería tan inadmisibles entónces como ahora. ¿A quién no chocaría esta expresión:

Que Diós no me desampare | cuando por mi a enviar?

Quiere decir: no me desampare cuando envíe por mí; pero, tal como está escrita carece de sentido, i ello es tan incorrecto en la forma moderna como en la antigua. Nadie podrá aceptar que eso lo haya escrito el rei don Alfonso X.

V. *Ya yo oy*, comienza la última estrofa, lo cual es como hacer hablar en chino al maltratado monarca. —¿I qué oyó?— «*De otro rey así contar otras veces*»...—«¿Qué rey?—» Apollonio, que se metió en la mar a se morir o buscar las venturas..

Si don Alfonso hubiese oído tal jerga, apesar de su dolor, se hubiera echado a reír; pero no así ante la agravante conclusión que se le atribuye: «*é yo faré otro que tal*».

Apollonio, rei de cartón, es un personaje fabuloso de la novela medioeval, que no alcanza a la altura de don Quijote. Diestro en el tañer i en arrojar la pella, pero débil de carácter; bondadoso, pero apocado; de ingenio sutil, pero de suerte astrosa aspira a la mano de la princesa hija de Antíoco; mas, advertido de las relaciones incestuosas de aquella desgraciada con su propio padre, huye desatentado i se arroja a los mares. El mismo dice, que

.....non podía la vergüenza endurar
Mas quería yr perderse, o ventura mudar. . .
Metióse en aventuras por las ondas del mar.

De aquí sale el *pastiche* de la copla que vamos examinando

«A se morir en las ondas o las venturas buscar».

I aquí se origina la idea de comparar al avergonzado Apollonio, que huye de Antíoco i de su hija, temeroso de las iras de aquel monstruo, con el monarca infortunado que acaba de perder el trono i la ventura al fencer sus días, por la traición de sus propios hijos. Esto importa una desatentada profanación social que contrista el ánimo, por que, si en el curso de la vida no hai justicia ni respeto para las canas i los nobles procederes, ¿qué podrá consolar a los hombres, esperanzados en ia justicia póstera, si ven estas afrentas a la memoria veneranda de los buenos, aceptadas i aplaudidas por críticos tan eminentes como don Amador de los Rios? Que él desde la altura nos perdone esta piadosa protesta que es merecida, i en homenaje a uno de los mas preclaros monarcas de la tierra.

Como dijimos, a don Alfonso por sus condiciones de hombre

i de rei, por su fama de Sabio confirmada por la posteridad, por su ciencia i su estro, por sus desgracias mismas al caer la tarde de sus réjios desengaños, por el amor a su hijo alzado en rebelión para arrebatarle la corona, solo puede comparársele dignamente con el Sabio rei Salomón, aquel que acatado por el mundo, en el mundo no veía sino "*¡vanidad de vanidades!*", i que, padre al fin, exclamaba sobre el cadáver del hijo rebelde las mas sentidas palabras que de pecho humano hayan jamás salido: *Absalon! Absalon! fili mi, Absalon!... utinam pro te moriar!...*

IV

Don Amador de los Rios ve en estos versos tan bién espresada la situación de ánimo del rei don Alfonso i los encuentra tan naturales, verdaderos i sentidos, que ni por un momento admite que sean de otro ninguno, sino del atribulado monarca sin corona, autor del *Libro de las Querellas*, al cual juzga que pertenecen.

Para él es imposible que otro hombre los escribiera, i en esto, el eminente escritor parece equivocarse, como prácticamente quisiéramos demostrarlo. I para que no se dude de la posibilidad de contrafacer estas composiciones, no digo en las condiciones favorables de un poeta i anticuario español del siglo XV que leía entónces el olvidado Apollonio, sino desde el extremo del mundo, sin elementos de consulta i sin la visión de las cosas antiguas, que sujere i ayuda en tales empresas, voi a mi turno a rehacer en mas adecuada forma el trozo que engañó a tantos, i perdóneme el buen Rei mui amado, desde el alto trono de su gloria, las aberraciones en que caiga en mi no poco atrevido intento de atinar con sus sentimientos i espresiones para retrotraerlos a la vida. Si no acierto del todo, como quisiera, probaré al ménos lo que me propongo:

QUERÉLLASE DON ALFONSO

I

La mi hueste saqué al campo | por el Moro conquistar,
Ledo salí de mis tierras | por a mi Señor servir;

Perdí todos los mis regnos | sin poderlos redemir,
Menos mi leal Sevilla, | menos mi Guadalquivir.

II

Sobre mí pendón alzaron | los que comían mi pan,
Mis obispos e perlados | assaz mal metido an;
Oblidando la Scriptura | ellos con don Sancho van...
La su falsía e sus tuetos | en tod' el mundo savrán!

III

Falleçieronme mis condes | e vassallos naturales,
E los rëys dotras tierras | con las sus señas cabdales,
El d'Aragón, el de Françia | e mas parientes desleales...
¡Válame el Rëy del cielo | e él me curie de males!

IV

Non he mas a quien lo diga | nin a quien me querellar;
Amigos que me avie | non osan ren escuchar,
Que por miedo de Don Sancho | me quieren desmanparar!
¡Puñan todos en mi daño!... | ¿Qui venrrá me conhortar?

V

Aquel fijo que yo avia... | —¡amaval' de coraçón!...
Paradas ha las sus armas | en mi daño, sin razón:
Si el fiz com' el infante | a qui dizen Absalón,
Yo, "*utinam pro te moriar!*" | non diré con Salamón!

VI

Sancho! don Sancho! catedes | que sodes mal conseiado;
Io so vuestro padre e rey; | vos mâvedes denostado.

Ite, infante maldicho! | sodes traedor provado!..
 Mal fijo, Diós vos perdone, | ca fechés muy gran pecado! (1)

Si mucho no me engaño, estos versos se acercan mas que los otros que hemos examinado a la forma castellana del siglo XIII, tanto adelantada por el elegante autor de las Partidas, representan mejor el espíritu de ese gran rei, i son mas apropiados a la situación ajitada i dolorida de su ánimo.

No obstante, estas novísimas *querellas* han sido elaboradas a la vista del público, a telón alzado, sin ningún esfuerzo poderoso, i así es que, si pierden en prestigio porque el misterio no las envuelve, ganan en cambio como elemento directo de prueba irrecusable contra los que creen imposible que los *Octonarios* aquí examinados i competidos no sean del real oríjen que Amador de los Rios les asigna, fundándose en argumentos sentimentales i en opiniones meramente subjetivas, que no acepta la crítica moderna.

El principal de sus argumentos queda desvanecido. Creyó imposible que nadie espesara las quejas de don Alfonso, fuera de él mismo, como lo hacen esos *Octonarios* que se le atribuyen, i ya se ha visto como, mal que mal, ello es posible.

Quede, pués, establecido que los *Octonarios* que se creen del *Libro de las Querellas*, por sus diversos accidentes métricos i gramaticales aquí señalados, no parecen ser del siglo XIII, ni ménos del rei Sabio, atendido el espíritu que los informa.

Presumible es que sean de fines del siglo XV, i que tengan por autor al sevillano Alonso de Fuentes, quien primero los dió a luz. El Libro mismo de *las Querellas* no consta que haya jamás existido, i hoi se pone en duda la autencidad de las dos coplas de arte mayor que se señalaban como a él pertenecientes. Ese fragmento se había incrementado con los *Octonarios*, sin ninguna prueba positiva; i tal ilusión de las letras castellanas, sostenida por doctos varones, esperamos que ahora quedará desvanecida.

E. DE LA BARRA,
 de la Real Academia Española.

(1) La maldición al rebelde don Sancho consta del Testamento de don

Alfonso, encontrado en el Sagrario de la Catedral de Sevilla «con la Biblia i el Salamón de este rey», según al pié se declara.

Maldicho como *ducho*, *frucho*, *cocho* pasaron por diversas trasformaciones lingüísticas, i volvieron a ser como en su orijen *maledicto*, *docto*, *fructo*, *cocto*. Se dijo *maleito*, *maledicto*, i de ahí *maldito*. Prefiero emplear la forma *maldicho* porque es la misma que usó don Alfonso en su Testamento.

Fechès se leía con *sh* inglesa, *feschès*; después fué *facèis*, *hacèis*.

